



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0632-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 21 de octubre de 2024

VISTO: La Hoja de Trámite Interno del expediente N° 3664, de fecha 18 de octubre de 2024; Carta N° 31-2024-RFAS-DACB/FI-UNAJMA, de fecha 18 de octubre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el artículo 10 del Reglamento de Promoción Docente, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0173-2023-UNAJMA/CU de fecha 04 de diciembre de 2023, indica que: *"Para llevar a cabo el proceso de promoción docente, el Consejo de Facultad conforma la Comisión de Evaluación de Promoción designada para tal efecto. La integran docentes de los programas de estudios de la Facultad correspondiente"*;

Que, mediante Resolución Decanal N° 434-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 07 de diciembre de 2023, se aprobó la conformación de la Comisión de Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería;

Que, mediante Resolución de Vicerrectorado Académico N° 014-2023-UNAJMA/VRA de fecha 12 de diciembre de 2023, se ratificó la Resolución Decanal N° 434-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 07 de diciembre de 2023, emitida por la Facultad de Ingeniería, que aprueba la conformación de la Comisión de Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería;

Que, mediante Resolución Decanal N° 451-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 19 de diciembre de 2023, se aprobó la reconfiguración de la Comisión de Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería aprobado con la Resolución Decanal N° 434-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 07 de diciembre del 2023;

Que, mediante Resolución de Vicerrectorado Académico N° 016-2023-UNAJMA/VRA de fecha 19 de diciembre de 2023, se ratificó la Resolución Decanal N° 451-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 19 de diciembre de 2023, emitida por la Facultad de Ingeniería, que aprueba la reconfiguración de la Comisión de Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería;

Que, mediante Carta N° 31-2024-RFAS-DACB/FI-UNAJMA de fecha 18 de octubre de 2024, el docente Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar, solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, resolución de cumplimiento para: Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar, Dra. Norma Lorena Catacora Flores, Dr. Abad Antonio Surichacqui Mateo; miembros de la Comisión de Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno del expediente N° 3664 de fecha 18 de octubre de 2024 y en atención a la Carta N° 31-2024-RFAS-DACB/FI-UNAJMA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el estatuto vigente de la UNAJMA;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0632-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 21 de octubre de 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER Y FELICITAR a la Comisión de Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería, aprobada mediante Resolución Decanal N° 451-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 19 de diciembre de 2023, por haber cumplido con las funciones y responsabilidades encomendadas; de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión titular:

Nombres y Apellidos	Cargo
Docentes Ordinarios	
Rolando Fredy Aguilar Salazar	Presidente
Norma Lorena Catacora Flores	Secretario
Abad Antonio Surichaqui Mateo	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución decanal, a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Thomas Arcco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA